



SECCIÓN SEXTA

Núm. 3242

AYUNTAMIENTO DE EJEJA DE LOS CABALLEROS

El Pleno del Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros, en sesión ordinaria de fecha 5 de abril de 2021, ha aprobado inicialmente la modificación aislada núm. 2/2021 del Plan General de Ordenación Urbana, que tiene por objeto el intercambio de ubicación de la parcela de equipamiento prevista para la ampliación de la Residencia Municipal de la Tercera Edad con la de zona verde, situada entre aquella y la calle María Moliner, mediante un simple reposicionamiento de las parcelas que no altera su dimensión y superficie.

Todo ello según la documentación técnica elaborada por el arquitecto municipal don Rafael Martínez García.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 57, en relación con el artículo 85.2 del Decreto legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, se somete el expediente a información pública durante el plazo de un mes mediante anuncios publicados en el BOPZ y en el diario *El Periódico de Aragón*, a los efectos de que pueda consultarse en la Secretaría General del Ayuntamiento, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas, y puedan presentarse, en su caso, alegaciones. El cómputo del plazo se iniciará a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOPZ.

Ejeja de los Caballeros, a 7 de abril de 2021. — La alcaldesa, Teresa Ladrero Parral.